

NOMBRE	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>		
DIRECCIÓN	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
PROCEDIMIENTO	DIV-01	FECHA	27 de mayo de 2019
VERSIÓN		Última revisión	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
	27/05/19	

- 1. Introducción**
- 2. Objetivo**
- 3. Ámbito de aplicación**
- 4. Principios de actuación**
- 5. Canales de denuncia y comunicación**
- 6. Órganos de gobierno y responsabilidades**

## 1.- Introducción

El respeto por la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades y el rechazo a toda posible discriminación son pilares éticos fundamentales de Ence. La compañía entiende además la diversidad como un activo generador de valor que fomenta la innovación y enriquece personal y profesionalmente a todos los empleados.

En este contexto, Ence contempla la diversidad no sólo en términos de género, sino también de diversidad cultural, generacional, ideológica, de orientación sexual, de habilidades y competencias, de distintas capacidades, y de cualquier otra condición personal, física o social.

## 2.- Objetivo

El objetivo de la presente Política consiste en desarrollar el compromiso de Ence con el respeto por la diversidad, establecer principios de actuación para alcanzar la igualdad real entre todos los empleados y evitar cualquier conducta excluyente o discriminatoria. Ence busca también crear un ambiente laboral en el que se valoren las diferencias individuales y que constituya una seña de identidad de la compañía para atraer y retener talento.

## 3.- Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación en todas las sociedades y a todos los empleados del Grupo Ence.

## 4.- Principios de actuación

Para materializar el compromiso de Ence con el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades, la presente Política establece los siguientes principios de actuación:

- **Cumplir la legislación** vigente en materia de diversidad, igualdad de oportunidades e inclusión en todos los lugares en los que opera la compañía, así como adoptar las mejores prácticas en esta materia.
- Respetar y promover la diversidad, garantizando la **no discriminación** por razón de género, edad, raza, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión, ideología, estado civil, responsabilidad familiar o discapacidad.

Fecha : 27/05/2019	Política de Diversidad e Igualdad de Oportunidades	Página 2 de 5
--------------------	----------------------------------------------------	---------------

Ence garantizará que todos los empleados disfruten de un ambiente de trabajo en el que **no se tolere** ningún tipo de discriminación, conducta ofensiva o irrespetuosa, trato vejatorio, intimidación o acoso.

- Asegurar que se respeta el principio de igualdad de oportunidades y trato equitativo en los procesos de **reclutamiento, selección y contratación de personal**, garantizando que la selección se realiza sin sesgos y en base al mérito y las capacidades de los candidatos.

Ence trasladará este principio también a sus proveedores de servicios de reclutamiento y selección y pondrá a disposición de los candidatos mecanismos para que comunicar cualquier posible vulneración del mismo.

- Asegurar que se proporciona a todos los empleados, sin discriminar en función del género o cualquier otra condición personal, las mismas oportunidades de acceso a la **formación** necesaria para su desarrollo profesional.

Se promoverá además que los empleados puedan conciliar su vida personal con las oportunidades formativas que ofrece la compañía.

- Garantizar que los sistemas, mecanismos y procesos de **compensación, evaluación del desempeño, promoción y desarrollo profesional** respetan el principio de igualdad de oportunidades y no admiten sesgos relacionados con el género o cualquier otra condición personal.

- Establecer medidas que promuevan la diversidad y la **igualdad efectiva de género** y resuelvan cualquier situación de discriminación preexistente. Ence diseñará medidas para detectar y subsanar aquellos casos en los que se manifiesten brechas salariales, formativas o de desarrollo profesional.

- Fomentar **la incorporación y el acceso de mujeres a cargos de responsabilidad**, eliminando los obstáculos que puedan impedir o limitar su desarrollo profesional por razón de género para promover una **representación equilibrada** a todos los niveles de la compañía.

- Fomentar la **diversidad en el Consejo de Administración** de Ence, en los términos que establece la Política de Selección de Consejeros, favoreciendo la diversidad en los procesos de selección y promoviendo que se alcance una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

- Asegurar que las condiciones de trabajo permiten la **conciliación** de la vida laboral y personal de los empleados, implantando medidas tales como la desconexión digital o la flexibilización de horarios y promoviendo una cultura de trabajo que facilite la conciliación, racionalizando por ejemplo los horarios de reuniones, viajes, etc.
- Promover de forma efectiva el trabajo en **equipos diversos** de forma que se favorezca el intercambio de distintos puntos de vista. Además de los equipos de proyecto, se fomentará que los órganos de gestión (comités, comisiones, etc.) también se constituyan teniendo en cuenta criterios de diversidad.
- **Informar y hacer partícipes a todos los empleados** del compromiso de Ence con la diversidad y la igualdad de oportunidades difundiendo esta Política y promoviendo la formación en la materia.  
Adicionalmente, se promoverá la imagen de Ence como lugar para trabajar equitativo y diverso .
- Utilizar un **lenguaje no sexista ni discriminatorio** en todas las comunicaciones internas y externas de la compañía y promover el uso del mismo entre los empleados.
- Extender a la **cadena de valor** de Ence su compromiso con el respeto de la diversidad y la igualdad de oportunidades. Se promoverá la contratación de proveedores que cuenten con políticas en esta materia o se adhieran a los principios de la presente Política.  
Se fomentará que los empleados trasladen este compromiso a sus relaciones con los grupos de interés y **se prohibirá cualquier tipo de discriminación** basada en el género o cualquier otra condición personal hacia proveedores, socios, candidatos, adjudicatarios de ayudas o cualquier otro colectivo.
- Actuar como agente de cambio para **promover la igualdad de oportunidades en las áreas de influencia de Ence**, especialmente en el entorno rural. Se apoyarán iniciativas que faciliten el emprendimiento y el acceso de la mujer al empleo en el sector agrícola y forestal y que promuevan la presencia femenina en programas formativos en los que esté infrarrepresentada.

- Contribuir a la **inclusión laboral** de personas con discapacidad, creando planes de integración específicos y eliminando las posibles barreras (físicas o de cualquier otro tipo) que dificulten su integración efectiva.

Ence insta a la Dirección y demás responsables de gestionar equipos a constituir un ejemplo en el respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades y a garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en esta Política.

## 5.- Canales de denuncia y comunicación

Ence cuenta con un canal de denuncias a través del cual se permite la comunicación de hechos o conductas contrarias a su normativa interna, incluyendo la presente Política. Este canal permite reportar de manera confidencial cualquier incumplimiento a los Órganos de Gobierno de Ence.

## 6.- Órganos de gobierno y responsabilidades

El **Consejo de Administración** tiene la responsabilidad de aprobar, revisar y, en su caso, actualizar la presente Política.

El **Comité de Dirección** tiene la responsabilidad de difundir y hacer cumplir los principios de actuación asumidos en esta Política y asegurar que se difunde y se comunica de forma adecuada.

La **Dirección General de Capital Humano** es responsable de revisar y proponer actualizaciones de la presente Política, establecer la estrategia de diversidad e igualdad de oportunidades, fijar prioridades y objetivos e implementar las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

La **Comisión Técnica de Igualdad** realizará el seguimiento de los objetivos marcados en la estrategia de diversidad e igualdad de oportunidades y propondrá iniciativas para avanzar en el cumplimiento de los principios de actuación de la presente Política.

**Todos los empleados** del Grupo Ence tienen la responsabilidad de cumplir los principios de actuación establecidos en la presente Política y de denunciar a través de los canales establecidos cualquier vulneración de los mismos.

Además de los anteriores, se podrán crear los órganos de gobierno que se estimen necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la presente Política.